

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TRES CANTOS

URBANISMO

Mediante acuerdos números 144/2012 y 145/2012, adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 29 de noviembre de 2012, se aprueban inicialmente:

Primero.—Expediente 0012P12. Modificación Puntual de Plan General (M.9) en el ámbito de la antigua Unidad de Actuación UA-4 con ordenanza Ter.2, correspondiente a las parcelas sitas en ronda de Poniente, números 18 y 20, y plaza del Toro, número 1 (acuerdo número 144/2012).

Segundo.—Expediente 0014P12. Modificación Puntual de Plan General (M.10) en la zona de ordenación ZO.6, Parque Central (acuerdo número 145/2012).

Asimismo, acuerdan someter ambos documentos a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y requerir, con envío de la documentación que inicialmente se aprueba, los informes de los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, informes que habrán de emitirse dentro del plazo de exposición pública de la documentación y remitirse seguidamente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y en la Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 30 de noviembre de 2012.—El concejal de Urbanismo, Javier Morales Escudero.

(03/329/13)

